

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 43 (2016)
Heft: 1

Artikel: Contra la "penalización del matrimonio"
Autor: Müller, Jürg
DOI: <https://doi.org/10.5169/seals-908067>

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

Download PDF: 03.04.2026

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

lumen del tráfico, incluso tras el saneamiento del túnel actual, sólo se dispondrá de un carril en cada sentido. Además, argumentan los partidarios, dos tubos en el túnel, sin tráfico en sentido contrario, son mucho más seguros. El túnel carretero de San Gotardo es actualmente “uno de los más peligrosos de Europa”, afirma la Consejera de los Estados del cantón de San Gall del PLR, Karin Keller-Suter, miembro del Comité en favor del proyecto.

Suiza más vulnerable al “chantaje” por parte de la UE

Los detractores consideran que este proyecto de ley es un timo y piensan que tarde o temprano se planteará la necesidad de incrementar la capacidad y se utilizarán dos carriles en cada sentido. Este concepto se pondrá en tela de juicio desde el primer embotellamiento, escribe Jon Pult en el «Neue Zürcher Zeitung». El copresidente de la Asociación «Nein zur 2. Gotthardröhre» (No al segundo túnel de San Gotardo) piensa además que “duplicar la capacidad del tráfico carretero construyendo los tubos necesarios, volvería a Suiza más vulnerable, desde el punto de vista de la política de tránsito, frente al chantaje por parte de la UE”. Suiza no podrá resistir por mucho tiempo la presión de la UE y del sector de transportes y abrirá totalmente el túnel. De una doble capacidad podría derivarse pronto un doble número de camiones en tránsito, lo que constituiría el final de la protección de los Alpes y del traslado del tráfico de mercancías hacia el ferrocarril, como propone la NLFT. En todo caso, el túnel de base NLFT de San Gotardo a punto de inaugurarse es la obra de infraestructura más cara de Suiza.

Es por ello que los detractores no sólo proceden de los círculos situados a la izquierda del centro, que han lanzado un referéndum, sino que también existe un comité conservador que está en favor del “no”.

Expulsiones sin compromiso

La UDC quiere aplicar al pie de la letra su Iniciativa de Expulsión de Delincuentes Extranjeros con una Iniciativa de Aplicación. Los detractores advierten de la posible gran magnitud de las consecuencias.

JÜRIG MÜLLER

La UDC se mostraba muy desconfiada frente a la llamada «Bundesbern» o “Berna federal”, porque suponía que la iniciativa popular aprobada en noviembre del 2010 “en pro de la expulsión de los delincuentes extranjeros” no se aplicaría al pie de la letra; por tal motivo anunció, apenas seis meses después del plebiscito, el lanzamiento de una Iniciativa de Aplicación. Este proyecto de ley se decidirá en las urnas el 28 de febrero, con lo que la Ley de Aplicación, si es aprobada, será inmediatamente incorporada a la Constitución y aplicada directamente. Con ello se limitaría considerablemente el margen de actuación del Parlamento y, según varios expertos, también se vulneraría el principio de separación de poderes.

La UDC se muestra implacable, pese a que el Parlamento, sometido a la presión de la Iniciativa de Aplicación, ha aprobado una ley con numerosas concesiones a los iniciadores: el derecho penal se ha endurecido considerablemente en materia de expulsión de los delincuentes extranjeros, y ahora

es prácticamente idéntico a la Iniciativa de Expulsión de Delincuentes Extranjeros. La única reserva es que, con una cláusula para casos extremos, el Parlamento pretende respetar el principio de proporcionalidad. Esta cláusula permite al tribunal, en ciertos casos, renunciar a la expulsión del país de un criminal extranjero, si ésta pone al afectado en una situación personal grave. Para la UDC está claro que la enmienda legislativa aprobada por el Parlamento conducirá a consolidar la hasta ahora “laxa práctica de expulsiones del país”, como puede leerse en la página web del partido, y que los tribunales encontrarán siempre una buena razón para impedir una expulsión.

Los detractores advierten que de aprobarse la Iniciativa para la Aplicación se afectarían las relaciones entre Suiza y la UE, porque el plebiscito aspira explícitamente a estipular la prevalencia del derecho nacional sobre el internacional. Si se tratara, por ejemplo, de expulsar del país a un ciudadano de la UE por una infracción menor, se vulneraría el Acuerdo sobre la Libre Circulación de Personas con la UE. La aprobación de la Iniciativa de Aplicación tendría asimismo repercusiones que irían mucho más allá del derecho penal. Además, esta iniciativa rompe con una práctica hasta ahora generalmente reconocida: las iniciativas populares apenas se aplicaban con todo su potencial y el Parlamento solía esforzarse por implementar una Ley de Aplicación que considerara tanto el núcleo del proyecto de los iniciadores, como otras condiciones generales – una práctica muy acorde con la cultura federal del compromiso.

Contra la “penalización del matrimonio”

“Es injusto que las parejas casadas y las parejas de hecho debidamente registradas, sean discriminadas en materia fiscal y de seguros sociales, frente a las que viven en concubinato, ya que en igualdad de condiciones de ingresos y patrimonio pagan más impuestos y cobran jubilaciones inferiores por parte del AVS/AHS”: esto es lo que puede leerse en la página web del PDC, que por tal motivo ha lanzado una iniciativa popular titulada “En pro del matrimonio y las familias – contra la penalización del matrimonio”, sobre la que se votará el 28 de febrero.

De acuerdo con el texto de la iniciativa, “el matrimonio es la unión duradera y legalmente regu-

lada de un hombre y una mujer”. Esta definición quedaría estipulada por primera vez en la Constitución, excluyendo cualquier otra forma de convivencia marital.

En opinión de los detractores de la iniciativa es difícil determinar si son las parejas casadas o las que viven en concubinato las que resultan discriminadas o favorecidas a nivel global, tomando en cuenta el nivel federal y cantonal, todo el ciclo vital y el sistema global de impuestos y seguros sociales. A finales de 2013, el Tribunal Federal llegó incluso a la conclusión de que las parejas que viven en concubinato son, en conjunto, discriminadas financieramente frente a las parejas casadas. (JM)